
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga a Su Majestad Mohammed VI Rey de Marruecos, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en el grado de Collar.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., 5o., 6o. fracción II, 33, 40 y 41 fracción I de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer a Su Majestad Mohammed VI Rey de Marruecos, sus esfuerzos para estrechar las relaciones entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Marruecos;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y corresponder por cortesía, en casos excepcionales, a las distinciones de que sean objeto los funcionarios mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la Ley anteriormente mencionada, el Honorable Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, me ha propuesto otorgar a Su Majestad Mohammed VI Rey de Marruecos, la citada Condecoración en el grado de Collar, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga a Su Majestad Mohammed VI Rey de Marruecos, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en el grado de Collar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la ciudad de Marrakech, Marruecos, el once de febrero de dos mil cinco.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.-

ACUERDO por el que se da a conocer la Convocatoria al Concurso Público General de Ingreso a la Rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, Secretario de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 26 y 28 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28 al 32 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; 34 al 37 de su Reglamento; 1 y 7 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor, así como las demás disposiciones aplicables, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece como una misión del Poder Ejecutivo Federal, insertar a México en la competencia internacional, equilibrando los beneficios y costos de la globalización, para lo cual es necesario contar con un gobierno capaz de aprovechar las oportunidades que ofrece el contexto internacional, a través de una representación adecuada de sus intereses y correspondiente al tamaño y peso específico de nuestro país en el mundo.

Que el Servicio Exterior Mexicano requiere del ingreso de nuevos elementos, con capacidad y preparación suficiente para la alta encomienda que desempeñan las representaciones diplomáticas y consulares del Estado Mexicano y para la conducción de la política exterior del país.

Que la evolución misma del Servicio Exterior Mexicano obliga a propiciar el ingreso periódico de funcionarios dispuestos a desarrollar una carrera como diplomáticos mexicanos con la disposición de dedicar su labor profesional a la promoción y defensa de los intereses de México en el mundo.

Que un adecuado desempeño diplomático y consular que contempla el acercamiento y entendimiento con otras naciones y organismos internacionales, la gestión de intereses mexicanos en el ámbito internacional, la promoción de temas políticos, económicos y de cooperación, y las labores de protección de mexicanos en el exterior, entre las diversas funciones que realizan nuestras representaciones en el exterior, requiere de funcionarios especializados, con una vocación de servicio manifiesta y plenamente dispuestos a aprender, desarrollar y proyectar, a favor de México, las habilidades específicas de la labor diplomática y consular.

Que la Secretaría de Relaciones Exteriores necesita utilizar los más avanzados sistemas administrativos y tecnológicos para hacer más eficiente el uso de los recursos y para promover la eficacia en el desarrollo de sus funciones y procedimientos en todos los órdenes, por lo que le resulta fundamental transparentar el proceso de ingreso de nuevos funcionarios al Servicio Exterior Mexicano asegurando sistemas de evaluación equitativos, justos, claros y pertinentes.

Que con el objeto de dar certidumbre y seguridad jurídica a las personas que tengan interés en ingresar al Servicio Exterior Mexicano y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, el ingreso de los nuevos funcionarios de carrera a la rama diplomático-consular se hará sobre la base del principio de oposición, mediante un Concurso Público que contemple los requisitos, exámenes y cursos que deberán aprobarse en términos de lo establecido por el ordenamiento legal citado y su Reglamento, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y por recomendación de la Comisión de Personal, se convoca al Concurso Público General de Ingreso a la Rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2005, con el fin de cubrir hasta 25 plazas en la categoría de Agregado Diplomático, en los siguientes términos:

I. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, el aspirante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Ser mexicano por nacimiento y no tener otra nacionalidad, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos. Los mexicanos por nacimiento a los que otro Estado considere como sus nacionales, deberán presentar el certificado de nacionalidad mexicana y el documento de renuncia de la otra nacionalidad;
- 2) Ser menor de 30 años de edad. En casos excepcionales, la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano podrá dispensar este requisito si a su juicio así lo ameritan el perfil académico y profesional del aspirante. (En caso de requerirse, la solicitud de dispensa deberá anexarse a la documentación señalada en el inciso II de Inscripción);

- 3) Tener buenos antecedentes;
- 4) Ser apto física y mentalmente para el desempeño de las funciones del Servicio Exterior;
- 5) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto; y
- 6) Tener por lo menos el grado académico de licenciatura por una universidad o institución de enseñanza superior mexicana o extranjera, con reconocimiento de validez oficial.

II. Inscripción

El periodo de inscripción, que será improrrogable, iniciará el martes 8 de febrero de 2005 y concluirá el jueves 7 de abril de 2005 a las 12:00 horas. Los candidatos deberán llenar una solicitud de inscripción, misma que será proporcionada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, sus Delegaciones Foráneas ubicadas en el interior de la República o en cualquiera de las representaciones de México en el exterior, la cual estará disponible en la página de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx.

A la solicitud de inscripción se anexarán los siguientes documentos, sin excepción:

- 1) Acta de nacimiento, emitida y certificada por el Oficial del Registro Civil o por las representaciones consulares y diplomáticas de México en el Exterior. (No se aceptará copia certificada ante notario público);
- 2) Curriculum vitae;
- 3) Dos cartas de buenos antecedentes expedidas recientemente por persona física o institución, conforme al formato proporcionado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y que se entregará con la solicitud de inscripción, la cual estará disponible en la página de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx;
- 4) Cuatro fotografías de frente tamaño pasaporte a color;
- 5) Copia del título profesional, de la cédula profesional o del acta que acredite la aprobación del examen profesional, presentando el original para cotejar, expedidos por una institución de enseñanza superior mexicana debidamente reconocida. En caso de tratarse de títulos expedidos por instituciones extranjeras de enseñanza superior, los documentos deberán presentarse debidamente traducidos, legalizados y/o apostillados.

La solicitud junto con los documentos previamente citados, deberán entregarse de 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, en los módulos de recepción ubicados en la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en la avenida Ricardo Flores Magón número 1, planta baja, Tlatelolco, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F.; en el edificio de Paseo de la Reforma número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F.; en las Delegaciones Foráneas de la Secretaría, así como en las representaciones de México en el exterior.

El viernes 29 de abril de 2005 se dará a conocer la lista de los aspirantes que, por haber satisfecho los requisitos señalados y presentado los documentos solicitados, hayan sido aceptados para participar en el concurso. Dicha lista será exhibida en el Area de Conferencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en la avenida Ricardo Flores Magón número 1, planta baja, Tlatelolco, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F.; en el edificio de Paseo de la Reforma número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F.; en las Delegaciones Metropolitanas y Foráneas de la Secretaría; en las representaciones de México en el exterior; y en la página de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx.

III. Etapas del Concurso

El concurso se desarrollará en tres etapas, cada una de las cuales tendrá carácter de eliminatoria.

La calificación mínima aprobatoria para cada examen será 8 (ocho) puntos sobre 10 (diez). Los aspirantes que no obtengan la calificación mínima aprobatoria en cualquiera de los exámenes quedarán automáticamente eliminados del Concurso. Los resultados de los exámenes son de carácter inapelable.

A. Primera etapa

Los exámenes de la primera etapa consistirán de:

- 1) Examen de cultura general orientado a las relaciones internacionales; que se realizará el miércoles 11 de mayo de 2005 a las 9:00 horas;
- 2) Examen de español; que se realizará el jueves 12 de mayo de 2005 a las 9:00 horas;
- 3) Examen que compruebe la capacidad para traducir alguno de los otros idiomas oficiales de la Organización de las Naciones Unidas (árabe, chino, francés o ruso); así como los idiomas alemán y japonés; que se realizará el jueves 12 de mayo de 2005 a las 17:00 horas; y
- 4) Examen escrito para comprobar el dominio del idioma inglés; que se realizará el día viernes 13 de mayo de 2005 a las 9:00 horas.

Los exámenes de esta primera etapa se llevarán a cabo en:

- a) México, D.F., en las instalaciones del Area de Conferencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en Tlatelolco, avenida Ricardo Flores Magón número 1, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F.
- b) Mexicali, Baja California, Guadalajara, Jalisco; Monterrey, Nuevo León y Mérida, Yucatán; los aspirantes que soliciten presentar los exámenes de esta etapa en estas ciudades, deberán consultar en la Delegación Foránea de la Secretaría de Relaciones Exteriores que corresponda, la ubicación en la que se desarrollarán dichos exámenes.

Los resultados de esta primera etapa serán publicados el viernes 3 de junio de 2005 en las instalaciones del Area de Conferencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en la avenida Ricardo Flores Magón número 1, planta baja, Tlatelolco, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F.; en el edificio de Paseo de la Reforma número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F.; en las Delegaciones Metropolitanas y Foráneas de la Secretaría; en las representaciones de México en el exterior; y en la página de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx.

B. Segunda etapa

Los exámenes de la segunda etapa tendrán verificativo únicamente en las instalaciones del Area de Conferencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en Tlatelolco, ubicada en la avenida Ricardo Flores Magón número 1, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F.

- 1) Examen psicológico; que se llevará a cabo el lunes 13 de junio de 2005, a partir de las 9:00 horas;
- 2) Elaboración de un ensayo sobre un tema de actualidad en política exterior, que se llevará a cabo el martes 14 de junio de 2005 a las 9:00 horas. El tema será seleccionado de una lista que se proporcionará el día del examen y su desarrollo se hará en un máximo de cinco cuartillas y con una duración de hasta 4 horas. En todos los casos el ensayo se elaborará con un procesador de palabras (word) en computadoras personales que facilitará la Secretaría de Relaciones Exteriores. No se permitirá la introducción de cualquier tipo de disco magnético, ni la consulta de materiales de apoyo;

- 3) Examen oral del idioma inglés, que se llevará a cabo el miércoles 15 de junio de 2005 a las 9:00 horas;
- 4) Entrevistas que, de acuerdo con el artículo 37 fracción III del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, deberán realizarse por personas sin ningún nexo con el entrevistado; preferentemente serán ajenas al Servicio Exterior, de dependencias de la Administración Pública Federal, de reconocido prestigio. Dichas entrevistas se llevarán a cabo el jueves 16 y, de ser necesario, el viernes 17 de junio de 2005, a partir de las 9:00 horas.

Los resultados de la segunda etapa serán publicados el viernes 1 de julio de 2005 en las instalaciones del Área de Conferencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en la avenida Ricardo Flores Magón número 1, planta baja, Tlatelolco, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F.; en el edificio de Paseo de la Reforma número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F.; en las Delegaciones Metropolitanas y Foráneas de la Secretaría; en las representaciones de México en el exterior; y en la página de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx.

C. Tercera etapa

Únicamente participarán en esta etapa, que se desarrollará exclusivamente en la Ciudad de México, los candidatos que aprueben las dos etapas eliminatorias anteriores con las más altas calificaciones, y consistirá de:

- 1) Examen médico; que tendrá lugar en una institución de salud pública que se dará a conocer, en su oportunidad, y se llevará a cabo del lunes 4 al miércoles 6 de julio de 2005, a partir de las 7:00 horas;
- 2) Curso de formación diplomática en el Instituto Matías Romero al que deberán presentarse y en donde quedarán inscritos a partir del lunes 11 de julio al viernes 12 de agosto de 2005;
- 3) Un periodo de experiencia práctica en la Secretaría, del lunes 15 de agosto al viernes 11 de noviembre de 2005, en las áreas administrativas que se les indicarán oportunamente.

Esta etapa, al igual que las anteriores, será eliminatoria. Para aprobarla, los candidatos deberán cumplir con lo dispuesto en la Ley del Servicio Exterior Mexicano, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

De conformidad con el artículo 31 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, quienes participen en la tercera etapa, serán considerados becarios. El monto de la beca ascenderá a \$14,000.00 pesos mensuales.

Es importante señalar que si alguno de los becarios reprueba una de las materias del curso de formación diplomática en el Instituto Matías Romero, quedará automáticamente descalificado y eliminado de la tercera etapa del concurso.

De conformidad con las fracciones VII y VIII del artículo 28 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, transcurridos los periodos a los que se refieren los puntos 2 y 3 de la tercera etapa de la presente Convocatoria, la Comisión Personal del Servicio Exterior Mexicano, evaluará el desempeño de los becarios, para determinar si han aprobado y, consecuentemente, si se recomienda su nombramiento como agregado diplomático.

Al finalizar el periodo de experiencia práctica en la Secretaría, todos los participantes que aprueben la tercera etapa eliminatoria, quedarán adscritos sin excepción a una Representación en el extranjero, atendiendo a las necesidades de la Secretaría.

Antes de recibir su nombramiento definitivo como agregados diplomáticos, deberán rendir por escrito la protesta de lealtad y servicio correspondiente. Después de seis meses podrán ser ascendidos a terceros secretarios como resultado de la evaluación de su desempeño.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES CONCURSO DE INGRESO 2005	
ACTIVIDAD	FECHA
PERIODO DE INSCRIPCIONES	MARTES 8 DE FEBRERO A JUEVES 7 DE ABRIL
PUBLICACION DE LA LISTA DE ASPIRANTES QUE CUBREN TODOS LOS REQUISITOS DE INSCRIPCION	VIERNES 29 DE ABRIL
PRIMERA ETAPA	MIERCOLES 11 A VIERNES 13 DE MAYO
PUBLICACION DE LOS RESULTADOS DE LA PRIMERA ETAPA	VIERNES 3 DE JUNIO
SEGUNDA ETAPA	LUNES 13 A VIERNES 17 DE JUNIO
PUBLICACION DE LOS RESULTADOS DE LA SEGUNDA ETAPA	VIERNES 1 DE JULIO
TERCERA ETAPA	
EXAMEN MEDICO	LUNES 4 AL MIERCOLES 6 DE JULIO
CURSO DE FORMACION DIPLOMATICA EN EL INSTITUTO MATIAS ROMERO	LUNES 11 DE JULIO AL VIERNES 12 DE AGOSTO
PERIODO DE EXPERIENCIA PRACTICA	LUNES 15 DE AGOSTO AL VIERNES 11 DE NOVIEMBRE

IV. Disposiciones finales

Solamente se tomarán en consideración las solicitudes de inscripción que reúnan todos los requisitos señalados en la presente Convocatoria y que sean recibidas en los módulos dispuestos para ello en la Secretaría de Relaciones Exteriores, avenida Ricardo Flores Magón número 1, planta baja, Tlatelolco, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F.; en el edificio de Paseo de la Reforma número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F.; en las Delegaciones Foráneas de la Secretaría o en cualquiera de las representaciones de México en el exterior a partir del martes 8 de febrero de 2005 hasta las 12:00 horas del jueves 7 de abril de 2005, improrrogable.

La decisión sobre la aceptación de las solicitudes será inapelable. La documentación de los aspirantes no aceptados y los que sean eliminados en alguna de las etapas, podrá ser recogida dentro de los 90 días siguientes a la conclusión de la segunda etapa del Concurso, en las oficinas de la Dirección General del Servicio Exterior y de Personal, ubicada en Paseo de la Reforma número 175, 5o. piso, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F. Posterior al plazo de 90 días, la Secretaría de Relaciones Exteriores no será responsable de la custodia de la documentación que no haya sido recogida por el interesado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Cualquier caso no contemplado en la presente Convocatoria será resuelto por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

TERCERO.- Para cualquier duda o información adicional, los interesados deberán comunicarse a los siguientes teléfonos: 9159-3369 y 5063-3000, extensión 3746 y/o a las siguientes direcciones electrónicas de la Secretaría de Relaciones Exteriores: mdelrio@sre.gob.mx o lgonzalez@sre.gob.mx.

CUARTO.- Para la aclaración de dudas relacionadas exclusivamente con la entrega y recepción de solicitudes, los interesados deberán comunicarse a los siguientes módulos de la Secretaría de Relaciones Exteriores:

Avenida Ricardo Flores Magón número 1, planta baja, Tlatelolco, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F., y en Paseo de la Reforma número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., teléfonos: 9159-3369, 5063-3000, extensión 3746; y en las Delegaciones Foráneas de la Secretaría de Relaciones Exteriores ubicadas en: Aguascalientes, Aguascalientes: teléfono: 918-1294; Baja California, Mexicali: teléfono: 552-4819; Baja California Sur, La Paz: teléfono: 125- 0737; Campeche, Campeche: teléfono: 811-3524; Ciudad Juárez, Chihuahua: teléfono: 611-8098; Chiapas, Tuxtla Gutiérrez: teléfono: 602-9147; Chihuahua, Chihuahua: teléfono: 413-0965 y 426-5718; Coahuila, Torreón: teléfono: 716-2978; Colima, Colima: teléfono: 312- 9945; Durango, Durango: teléfono: 825-2762; Estado de México, Toluca: teléfono: 213-1632; Guanajuato, León: teléfono: 713-5439; Guerrero, Acapulco: teléfono: 484-5578; Hidalgo, Pachuca: teléfono: 714-7610; Jalisco, Guadalajara: teléfono: 3614-1286; Morelia, Michoacán: teléfono: 313-0057; Morelos, Cuernavaca: teléfono: 322-8217; Nayarit, Tepic: teléfono: 212-6590; Nuevo León, Monterrey: teléfono: 8347-3531; Oaxaca, Oaxaca: teléfono: 513-4911; Puebla, Puebla: teléfono: 235-0938; Querétaro, Querétaro: teléfono: 216-6134; Quintana Roo, Cancún: teléfono: 884-8014; San Luis Potosí, San Luis Potosí: teléfono: 812-3811; Sinaloa, Culiacán: teléfono: 714-2560; Sonora, Hermosillo: teléfono: 212-5885; Tabasco, Villahermosa: teléfono: 315-1500; Tamaulipas, Ciudad Victoria: teléfono: 312-9887; Tapachula, Chiapas: teléfono: 626-2708; Tijuana, Baja California: teléfono: 682-9762; Tlaxcala, Tlaxcala: teléfono: 462-8396; Veracruz, Jalapa: teléfono: 812-8539; Yucatán, Mérida: teléfono: 926-2003; y Zacatecas, Zacatecas: teléfono: 922-0661.

Dado en Tlatelolco, Distrito Federal, a los dos días del mes de febrero de dos mil cinco.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.